

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 1828.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Circular á las Capitanes generales, Inspectores y Directores generales de las armas é Intendente general del Ejército, disponiendo que toda cuenta sea examinada, comprobada, comparada, liquidada y saldada, y señalando el método de verificarlo.*

Los recientes arreglos de gastos que el REY nuestro Señor ha tenido á bien decretar, no producirían los sazonados frutos que son de esperar, si las condiciones del orden y exactitud en las cuentas no vivificasen el sistema económico de este Ministerio. S. M. quiere restablecer en todo el vigor de su observancia el antiguo y constante principio de que todo gasto y toda cuenta debe ser examinada, comprobada y comparada, liquidada y saldada.

La Instrucción de 12 de Enero de 1824 metodizó la Hacienda militar estableciendo varias disposiciones saludables para la regularidad de las cuentas; y no obstante esto, todavía el REY nuestro Señor, en la Real orden de 12 de Enero de 1827, comunicada por el Ministerio de Hacienda, se dignó manifestar su Real disgusto por la falta de ajustes y liquidaciones de los Cuerpos y demás obligaciones militares. Continuar estos esfuerzos, y desarraigatodas las dificultades hasta obtener ejecutivamente la claridad y puntualidad en la liquidación de los gastos, es en el día el mas vivo deseo de S. M.

Para conseguirlo menester es despejar las cuentas corrientes de las atrasadas, tener expeditas las elementales, y preparar las de cada año por revistas de cuentas y liquidaciones generales en períodos, ni demasiado cortos para poder seguir mejor el movimiento de los cargos, ni demasiado largos que dificulten el prolijo zelo de revision é inspeccion, y retarden las observaciones y la práctica del servicio. Por estas consideraciones ha determinado S. M. establecer el principio de las revistas de cuentas y liquidaciones de trimestre en todos los ramos de la cuenta y razon militar en lugar de las liquidaciones por tercios; poner en perfecta relacion los ajustamientos provisionales de trimestre con los definitivos de cada año; llamar á un centro comun de comprobacion y liquidacion todas las cuentas de guerra, cualquiera que sea su naturaleza ó dependencia privativa, desde los gastos de esta Secretaría del Despacho de la inmediata vigilancia de S. M., hasta el haber del inválido disperso; asegurar la exactitud de la observancia por medio de disposiciones severas, y consolidar el sistema de cuenta y razon militar, no solo con relacion al principio material de la justificacion de los pagos, sino con prevision al importante juicio moral de la aplicacion de los fondos á su verdadero objeto, dentro de los límites y condiciones legítimas. En consecuencia ha resuelto S. M. lo siguiente:

Art. 1.º Todos los gastos y cuentas de la Hacienda militar, y las relativas á todos los Cuerpos, Establecimientos y Dependencias del personal ó material de Guerra, se revistarán y liquidarán precisamente cada tres meses, examinando, comprobando y comparando las cuentas elementales y mensuales respectivas á cada gasto, segun su naturaleza, y conforme á la nomenclatura del Presupuesto general que determina el Real decreto de 30 de Junio último.

Art. 2.º En consecuencia se realizarán cada tres meses las liquidaciones que segun las respectivas funciones de los empleados de Hacienda militar prescriben los artículos 15 del capítulo 2.º, 10 del capítulo 3.º, 15 del capítulo 5.º, 15 y 16 del capítulo 6.º, y 10 del capítulo 7.º de la Instrucción de 12 de Enero de 1824.

Art. 3.º Igualmente liquidarán sus cuentas respectivas cada tres meses los Habilitados de los Cuerpos, los Habilitados ó Apoderados de las clases, ó los Pagadores subalternos cuando se establezcan las cajas militares de Partido.

Art. 4.º La administracion interior y las cajas de los Cuerpos, los Establecimientos ó las Dependencias de guerra revistarán y

ajustarán tambien cada tres meses sus cuentas particulares ó interiores respectivas.

Art. 5.º Las cuentas de trimestre abrazarán con respecto al trimestre vencido todos los objetos y relaciones que con respecto al año entero deba de comprender la cuenta anual.

Art. 6.º Son elementos necesarios de las revistas y liquidaciones de trimestre las cuentas mensuales con sus comprobantes ó documentos justificativos; y se continuarán del modo que se halla prevenido dichas cuentas mensuales mandadas reunir en la Intervencion general del Ejército, adonde tambien deberán remitirse las revistas parciales de cuentas y liquidaciones de trimestre correspondientes á las Ordenaciones militares, y á los ramos especiales de la dependencia de este Ministerio.

Art. 7.º Los Comisarios de Guerra encargados de las revistas de los Cuerpos, al remitir los extractos de aquellas con el pie de la cuenta mensual de sueldos y abonos pagaderos como el sueldo, acompañarán tambien dos estados de quincena correspondientes al mes próximo anterior, en los cuales expresarán la fuerza efectiva de los Cuerpos, las mutaciones de sus individuos, y las altas y bajas ocurridas diariamente en la quincena á que se refieren; declarando que están deducidas y conformes con el libro en que deben anotar diariamente el movimiento de entrada y salida de los individuos de los Cuerpos, con arreglo al artículo 2.º, capítulo 8.º de la Instrucción de 12 de Enero de 1824, para lo cual habrán de presentarse á los respectivos Comisarios los individuos que entren y salgan de los Cuerpos, pues que el acto de esta presentacion es una consecuencia necesaria del acto de las revistas.

Art. 8.º Conforme á lo que prescriben los artículos 1.º y 6.º todas las cuentas, sus revistas y liquidaciones de trimestre y de fin de año correspondientes á los Cuerpos, Establecimientos y Dependencias de este Ministerio, á cuyos gastos se hayan aplicado fondos del presupuesto de guerra, ó que manejen caudales en suplemento ó auxilio de estos fondos, cualquiera que sea la naturaleza especial ó privativa de aquellos caudales, se reunirán en la Intervencion general del Ejército; pues aunque por su actual establecimiento no esté destinada á la fiscalizacion de otros gastos que los que señala para este objeto la mencionada Instrucción de Hacienda militar, es ademas y al mismo tiempo la Oficina central de liquidacion dependiente de este Ministerio.

Los Cuerpos, Establecimientos ó Dependencias de guerra que hasta aqui rendian sus cuentas directamente al Tribunal de Contaduría mayor, ó que no las enviaban á las Oficinas de Hacienda militar, remitirán en lo sucesivo al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra las cuentas de trimestre y anuales para el soberano conocimiento de S. M., y á fin de que reunidas despues en la Intervencion general militar, como Oficina central de Liquidacion, resulte una sola cuenta general de guerra, sin dislocacion alguna.

Art. 9.º No se hace novedad en cuanto á la recaudacion, destino é inversion de los arbitrios ó caudales que en suplemento ó auxilio de los fondos del presupuesto de Guerra corren á cargo de Autoridades ó Establecimientos especiales; pues asi como quiere S. M. que dichos arbitrios ó caudales sigan como hasta aqui afectos á los objetos á que tuvieron á bien aplicarlos el REY nuestro Señor y sus Augustos predecesores, manda igualmente que en cuanto al sistema de cuenta y razon se sujeten todas las cuentas, sin excepcion alguna, á unas mismas reglas; siendo su Real voluntad ejercer sobre todos los gastos de guerra una soberana inspeccion inmediata y corriente por medio de este Ministerio, y otra definitiva por medio del Tribunal mayor de Cuentas.

Art. 10. Consiguientemente á lo que previenen los artículos 12, 13 y 14 del capítulo 3.º de la Instrucción de 12 de Enero de 1824, el Interventor general formará un extracto ó recapitulacion de todas las revistas de cuentas y liquidaciones de trimestre, que por conducto del Intendente general dirigirá al Secretario de

Estado y del Despacho de la Guerra para conocimiento de S. M.; de modo que su Real ánimo sea satisfacer de los haberes devenidos, de la puntual asistencia de las tropas y clases militares, y de la inversion legítima de todos los caudales, sin distraccion de un solo maravedí, fuera de su objeto regular y comprobado.

Art. 11. En las recapitulaciones de trimestre cuidarán el Interventor general y el Intendente general de examinar los gastos de los servicios respectivos, comparándolos con los artículos correspondientes del Real Decreto de 30 de Junio y las Reales órdenes de libranzas ó mandatos de gastos: compararán la fuerza efectiva de los Cuerpos, segun las revistas y estados de alta y baja en las quincenas, con el número de raciones suministradas de cada especie, las estancias de hospitales, el número de las camas, los juegos de esteros, el alumbrado y combustible; y todo con los valores pagados por cada objeto ó clase. (Se concluirá.)

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### RUSIA.

*Petersburgo 9 de Setiembre.*

*Boletín de las operaciones del ejército destacado del Cáucaso del 28 de Julio al 9 de Agosto.*

«Los ejércitos rusos han cogido nuevos laureles en el Asia. Después de la toma de Kars marchó el general Paskewitch con su ejército sobre la fortaleza de Akhalkalaky, y el 4 de Agosto se presentó delante de sus murallas, después de haber superado todos los obstáculos que le presentaban las localidades.

«En la noche siguiente se establecieron dos baterías, desde donde se dirigió el día siguiente un fuego vivísimo, cuyos destrozos empezaron á notarse á pocos momentos; de tal modo, que infundieron el terror entre las tropas de su guarnicion, dándose al instante á una precipitada fuga una parte de ellas, mientras que nuestros valientes soldados, dirigidos por el general mayor baron Osten-Sacken, se arrojaron en la plaza, y obligaron á los turcos, que aun se hallaban en ella, á rendir las armas. Los fugitivos fueron perseguidos en todas direcciones, y muertos cuantos tuvieron la desgracia de ser alcanzados por nuestras tropas.

«Se han cogido en la plaza 14 cañones, 21 banderas, una gran cantidad de armas y municiones, y 300 prisioneros, entre los cuales debe contarse á Mouta-Bey, gobernador de la provincia de Akahalkalaky y muchos oficiales y empleados: además perdieron 600 hombres entre muertos y heridos.

«En seguida el general baron Osten-Sacken marchó con un destacamento contra la plaza de Hertvis, y tan pronto como se presentó nuestra caballería sobre las alturas inmediatas, tomaron la fuga muchos de sus habitantes, y la guarnicion cayó en la mayor consternacion, de cuya ocurrencia se aprovechó el general, y dió orden al coronel Raiesv.ky para que atacase á la plaza con la milicia tártara. Luego que se acercó este oficial á sus murallas, envió un parlamento á las autoridades de la ciudad para que inmediatamente tratasen de entregarla, de cuyas resultas se dispersó la guarnicion, que se componia de 200 habitantes armados, y nuestras tropas ocuparon inmediatamente la plaza, en donde hallaron 13 cañones, un mortero y una gran provision de víveres y municiones.»

*Fronteras de la Valaquia 3 de Setiembre.*

Los refuerzos que ha recibido el general Geismar para librar á Krajova consisten en algunos cuerpos de infantería de cosacos y de hulanos. Una parte de estas tropas que se dirigia á Bucharest recibió repentinamente en el camino la orden de marchar hacia Giurgevo, porque hubo noticias de que los turcos intentaban cortar por esta parte la comunicacion del ejército ruso. (*Gaceta de Augsburgo.*)

*Odessa 6 de Setiembre.*

Escriben de Kars con fecha 11 de Julio, que el 9 formó el conde de Erivan el gobierno de aquel bajalato: que habia nombrado al Príncipe Bekowitch-Tcharkassy, coronel de los granaderos de Kerson, gobernador del bajalato, presidente de la junta de gobierno, y comandante de las tropas de la plaza: á Valente, mayor del regimiento de la Crimea, comandante de Kars, con encargo de ejercer las funciones de prefecto de policía é individuo de la junta, para la cual nombró tambien á Jiluski: que la guarnicion de la plaza se componia del regimiento de la Crimea, de otros dos batallones del 39 de cazadores, y de dos compañías del regimiento de cosacos de Yvaloff; y finalmente que se trabajaba sin descanso en reparar los cañones que los turcos habian abandonado.

### INGLATERRA.

*Londres 2 de Octubre.*

*Aviso oficial del conde de Aberdeen al presidente de la comision del Lloyd en 1.º de Octubre.*

«El conde de Aberdeen me ha encargado que prevenga á la comision de Lloyd que S. M. el Emperador de Rusia trata de bloquear los Dardanelos. El bloqueo será respecto de los buques que lleven de contrabando á Constantinopla provisiones y artículos de guerra. Habiendo declarado S. M. en el Parlamento que el Emperador ha consentido en renunciar los derechos de potencia beligerante en el Mediterráneo, lord Aberdeen ha juzgado de su obligacion dar este aviso con toda la presteza posible para conocimiento de los interesados. Se me encarga tambien prevenir que á juicio del Gobierno de S. M. no será perjudicial este bloqueo á las especulaciones mercantiles que se hayan hecho, confiando en su Real declaracion al Parlamento.—Firmado—Dunglas.»

—El 26 hubo un consejo de gabinete que convocó el Ministro del Interior, y al que asistieron todos los demas, excepto Mr. Harrios, que aun no habia llegado á Londres. El consejo duró cuatro horas, é inmediatamente que se concluyó salió un correo para Irlanda. Se cree que este consejo se reunió á consecuencia de la llegada de Mr. Dawson con pliegos y noticias importantes de Irlanda, y que el Gobierno ha tomado medidas decisivas relativamente á aquel pais.

—Los embajadores de Francia y de Rusia tuvieron el 26 una larga conferencia con el conde de Aberdeen en la secretaria de Negocios extranjeros; y en el mismo dia tuvo otra el embajador de Austria con el mismo Ministro.

—Un periódico irlandés anuncia que mientras permaneció el duque de Wellington en Cheltenham, estuvo el Obispo católico de Kerry en esta ciudad, y que el noble Duque habia enviado antes un diputado de la Cámara de los Comunes, con el objeto de informarse de la opinion del Prelado sobre el estado de Irlanda, y acerca de los medios que debieran adoptarse para restablecer la tranquilidad en aquel reino.

—Los periódicos de los Estados-Unidos recibidos con fecha del 2 de Setiembre contienen muchas quejas sobre los daños que ha causado en aquel pais el nuevo arancel. Se espera que al fin se anulará la ley con que se ha establecido. Tambien se asegura que continuamente se disminuye el partido interesado en él, al paso que se aumenta el contrario.

—Se han recibido noticias de Méjico que alcanzan hasta el 24 de Julio. El Congreso se reunió el día 1.º del mes; el discurso que con este motivo pronunció el Presidente solo se dirigió á manifestar el estado de las rentas del pais.

### FRANCIA.

*Paris 3 de Octubre.*

Las noticias de Londres que se han recibido hoy son de la mayor importancia. El mediodia de Irlanda está lleno de hombres armados, sin que los gefes de la asociacion católica puedan ya contenerlos. Dóciles pocos dias há á la voz de Mrs. O'Connell y Sheil, han hallado otros gefes dispuestos á exigir por la fuerza lo que la prudencia pedia un año hace, y la razon dictaba muchos años há. Se han celebrado en Londres tres consejos de gabinete, y se han enviado muchas fuerzas á Irlanda. Su poblacion se presenta amenazando en cuerpos de 20 y 300 hombres armados y uniformados. El *Courier*, órgano oficial del Ministerio inglés, anuncia que *las disposiciones del Gobierno son iguales á la crisis.*

—El *Courier* trae el siguiente artículo:

Los reveses que ha experimentado el ejército nos han debido poner en cuidado á causa de la situacion en que se ven los franceses enviados á la Morea. Ayer (el 27) ya se hablaba de una expedicion turca dirigida contra aquella península, y aunque esto se mire como rumor prematuro, puede al fin realizarse. Seguro el Sultan del estado de su capital, puede enviar un ejército contra el cuerpo del general Maison; y si el Divan hace un esfuerzo vigoroso, ¿podremos sostener el choque con 12 á 14000 hombres? Se asegura que el general Maison ha pedido que se aumente su ejército hasta 22000 hombres; pero si experimenta ya dificultades para abastecer el que tiene, ¿cuántas mas sufrirá si se aumenta? ¿Y bastarán estos 22000 hombres si la guerra llega á tomar un aspecto serio? Y si continuamente se ha de seguir sosteniendo este ejército, ¿cuántos gastos, cuántos sacrificios de hombres! Por otra parte, si nosotros renunciásemos á vencer una resistencia tan aferrada: si nos contentásemos con lo hecho hasta ahora, ¿qué será de la Grecia? Las dos expediciones que se han mirado como capaces de asegurar su libertad, no servirían mas que para que fuese destruida mas pronta y com-

pletamente. Este resultado sería horrible, y nos veríamos sumergidos ahora en el mas intenso dolor, si no nos quedaran muchos y poderosos motivos para creer que no llegará este caso.

Hay poderosas razones para creer que nuestras tropas permanecerán algun tiempo en la Morea sin disparar un fusil, y sin hacer demostraciones hostiles. Antes de recurrir á la fuerza parece que nuestro Gabinete, de acuerdo con el de Londres, y probablemente con el de Viena, ha resuelto probar por última vez el medio de las transacciones.

Se asegura que cierto sugeto agregado á la embajada de Mr. de Guilleminot ha partido de Paris hace algunos dias con una nota de las principales potencias, á la cual deben arreglarse definitivamente los Embajadores reunidos en la actualidad en una de las islas de la Grecia. Este documento parece que es el *ultimatum* que se dirige á la Puerta, á fin de que se decida á someterse á las condiciones del tratado de 6 de Julio, por el cual solo se asegura á los griegos una independencia á medias, y no se les da para patria sino una especie de hospodarato.

## ESPAÑA.

*Cádiz 7 de Octubre.*

El 29 del pasado quedaron 487 enfermos en Gibraltar. El 30 cayeron en los hospitales y vecindario 98, sanaron 41 y murieron 18. El 1.º de este hubo 95 enfermos mas, 50 curados y 18 muertos. El 2 fueron 106 los primeros, 53 los segundos y 14 los últimos; quedando enfermos en este dia 591, de ellos 190 graves, 170 leves y 131 convalcientes. Había ademas 39 de observacion en el campamento.

Hasta ayer ha dominado el levante, que se cambió en poniente, y hoy amenaza llover. Siguen las lástimas, y las gentes cada dia mas azoradas.

El aceite va teniendo cada vez mas partidarios. En una casa, segun dicen, donde han contraído la fiebre ocho personas, de diez que en ella había sin haberla pasado en otras épocas, todas han curado con el método del aceite, los refrescos, las fricciones espirituosas, y en algunos casos las sanguijuelas.

En punta de Europa se han presentado ya unos diez casos de fiebre. Es de extrañar que no haya habido mas, pasando continuamente por lo mas poblado de dicho distrito los carros que conducen los enfermos y los cadáveres.

Corre la voz de que el Dr. Bobadilla, médico y boticario establecido en esta hace muchos años, ha presentado un escrito al inspector de hospitales Dr. Hennen, pidiendo se pusiesen á su disposicion 50 enfermos, á quienes aseguraba curar, valiéndose de un específico de su invencion. No se sabe la respuesta que se le ha dado.

La suscripcion para socorrer á los pobres del campamento ha producido hasta 30 último 2850 duros.

*Madrid 15 de Octubre.*

SS. MM. y AA. continuan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

Ayer con el plausible motivo de ser el dia del cumpleaños del REY nuestro Señor se vistió la corte de gran gala, y hubo besamanos general en dicho Real sitio, al que asistieron el cuerpo diplomático, Consejo de Estado, diputacion de Reinos, Grandes de España, Gentilshombres, Títulos, Generales, Magistrados, con otras muchas personas distinguidas que pasaron de esta corte á cumplimentar á SS. MM. y AA., quienes se dignaron admitir con su bondad acostumbrada á todos los que tuvieron la honra de besar su Real mano.

En el dia 1.º de Octubre, en memoria del aniversario de la libertad del REY nuestro Señor y su Real Familia, se ha verificado la bendicion de la bandera del batallon de voluntarios Realistas de la villa del Campillo de Alto-Buey, provincia de Cuenca. En la noche del dia 30 de Setiembre hubo una general iluminacion y repique de campanas, y al siguiente por la mañana, formado todo el batallon en la plaza, marchó con el mayor orden á la iglesia parroquial, en donde el cura párroco D. Manuel Escolar y Noriega hizo la bendicion, celebrando seguidamente el santo sacrificio de la misa; y el capellan del batallon D. Fernando Salvador pronunció el sermón análogo á la solemnidad. En seguida se cantó un solemne *Te Deum*; y regresado el batallon á la plaza, prestó el juramento de ordenanza á presencia del digno gefe de brigada Don Eulogio de Santa Cruz, quien dispuso que marchase por delante de la casa consistorial, en donde estaba colocado magníficamente el retrato del REY nuestro Señor, é hiciese, como lo verificó, los honores debidos á S. M., á cuyo lado estaba colocada la

orquesta, compuesta de músicos italianos. Por la tarde dispuso el ayuntamiento un magnífico refresco en su sala consistorial, para el que convidó á todas las autoridades, oficialidad y personas distinguidas, y concluido hubo en la misma sala una completa orquesta hasta anochecido, con lo que se concluyó la funcion, en que reinó el mayor orden y alegría general, no oyéndose mas que vivas al REY nuestro Señor y su Real Familia.—El ayuntamiento, en memoria tan grata, socorrió con 40 pares de zapatos á 40 viudas y huérfanas.

Escriben de Nueva Yorck con fecha de 20 de Agosto lo que sigue:

Por el bergantin *Bunker-Hill*, capitán Shipman, que llegó aquí de Cartagena en 17 dias, hemos recibido periódicos de aquella ciudad, que alcanzan hasta el 20 de Julio, y de ellos se deduce que está próxima á encenderse la guerra entre Colombia y el Perú. La autenticidad de semejante noticia consta de los documentos oficiales que siguen, insertos en la gaceta de Cartagena del 20 de Julio.

„El comandante en gefe del departamento de Guayaquil al comandante en gefe del ejército del Sur: „General: parece que los peruanos están positivamente resueltos á turbar la tranquilidad de Colombia. Se han confirmado las noticias que comuniqué á V. E. el 24 del mes pasado. Cuatro trasportes con tropas han salido del Callao con direccion á Paita. El general Lamar iba á embarcarse en la goleta *Liberty* para mandar el ejército en persona, y á su cabeza, segun se asegura, acercarse á las fronteras occidentales del Estado. En Lima se ha obligado á los extrangeros á que tomen las armas, y el congreso ha autorizado al poder ejecutivo para que abra un empréstito de un millon de duros destinados á sostener la guerra, autorizando tambien la circulacion de un papel moneda. Se hacen ademas grandes preparativos, y el sobresalto es general. Está igualmente para salir la escuadra con el objeto de bloquear este puerto. Una goleta inglesa, despues de ocho dias de viage, ha anclado en esta bahía, trayendo al doctor Macerquircio, que ha sido desterrado de Lima; él es quien nos ha comunicado estas noticias. El capitán y el doctor opinan que ya las tropas deben estar en marcha, y la escuadra en el mar. Participo á V. E. semejantes noticias para que tome las medidas que exige la gravedad del asunto. Dios guarde &c. = Arturo Sandez.”

*Carta del comandante en gefe del ejército del Sur á S. E. el Ministro de la Guerra:* „Por los adjuntos periódicos de Lima, que tengo la honra de remitir á V. E., conoceré las consecuencias del alboroto de Chuquisaca, y de la triste desgracia de S. E. el presidente de Bolivia. El ejército del Sur, á las órdenes del general Gamara, marchaba el dos de Mayo contra la república, y por la adjunta copia del manifiesto del comandante general del departamento de Guayaquil verá V. E. que el ejército del Norte del Perú, mandado por el general Lamar en persona, va á abrir la campaña contra esta parte de la república, al mismo tiempo que la escuadra se dispone á bloquear á Guayaquil. En virtud de esto, y persuadido de que no debe tardar en abrirse la campaña, tomo todas las medidas que me sugiere mi zelo por el servicio de mi país y la gloria de S. E. el libertador, de quien debe esperar Colombia nuevos laureles, al paso que sus enemigos llorarán con lágrimas de sangre la osadía de haberle provocado. Dios guarde á V. E. &c. = Juan Josef Flores.” (D. M. de C.)

Apenas recibió Bolívar estos avisos, publicó la siguiente proclama:

„Ciudadanos y soldados: La perfidia del gobierno del Perú ha pasado todos los límites, hollado todos los derechos de sus vecinos de Bolivia y de Colombia. (1) Despues de mil ultrajes sufridos con una paciencia heróica nos hemos visto al fin obligados á repeler la injusticia con la fuerza. Las tropas peruanas se han introducido en el corazon de Bolivia sin previa declaracion de guerra, y sin causa para ella. Tan abominable conducta nos dice lo que debemos esperar de un gobierno que no conoce ni las leyes de las naciones, ni las de la gratitud, ni siquiera el miramiento que se debe á pueblos amigos y hermanos. Referiros el catálogo de los crímenes del gobierno del Perú sería demasiado, y vuestro sufrimiento no podria escucharlo sin un horrible grito de venganza; pero yo no quiero excitar vuestra indignacion ni avivar vuestras dolorosas heridas. Os convido solamente á alarmaros contra esos miserables que ya han violado el suelo de nuestra hija, y que in-

(1) Tales son los efectos de esos embriones de republiquillas independientes: los mútuos zelos, la ambicion, y aun la necesidad de invadir y extenderse para hallar recursos; la guerra civil y la matanza; la libertad del sepulcro.

tentan aun profanar el seno de la madre de los héroes (1). Armas colombianas del Sur. Volará las fronteras del Perú; y esperad allí la hora de la vindicta. Mi presencia entre vosotros será la señal del combate. Bogotá á 3 de Julio de 1828. — Bolívar (2). (El Redactor de Nueva York de 20 de Agosto.)

El *Courrier Frances* del 20 de Setiembre con su acostumbrada verdad y buena fe inserta un artículo con el epígrafe *Los frailes contrabandistas*, en el que del modo mas grosero calumnia á los religiosos españoles. Se sabe ya que este papel, como todos los demas de su escuela, siguen á la letra las máximas, y profesan los sentimientos del que deseaba que el último de los Reyes fuese ahorcado con las tripas del último de los sacerdotes, por cuyo medio se conseguiria lo que aquel, aquellos y estos ansiaron y ansian tanto, y que nadie hay que ya no lo sepa. En este supuesto no es extraño que se produzca como lo hace en este y otros muchos artículos del mismo jaez. Ni le contestaríamos por lo mismo y por aquello de *verba sumuntur* &c., y que nada es mas propio para responder á semejantes impíos, que el alto desprecio que merecen de cuantos tengan siquiera sentido comun; mas porque conviene tambien alguna vez, y está encargado por la eterna verdad, que se responda al necio, porque no crea que su estolidez es reverenciada, porque acaben de desengañarse sus lectores del caso que debe hacerse de lo que escribe, y porque en apoyo de sus rabiosas calumnias cita la Gaceta de Madrid, le diremos que dado ya por supuesto su espíritu, y pia afición á denigrar y calumniar todo cuanto es religioso, y lo que de cualquiera modo tenga relacion con la piedad, es preciso añadir esta vez que sus redactores ó no entienden el idioma español, ó materialmente no saben leer; y hubieran patentizado esto, si no hubieran querido ahorrar á sus lectores el inómodo de leer la circular del Nuncio apostólico en estos dominios, inserta en el artículo de oficio de las Gacetas del 4 y del 6 de Setiembre. En ella hubieran visto los que supiesen leer, que no es otra cosa que uno de aquellos decretos que se renuevan de tiempo en tiempo para su mejor observancia, que hace muchos años que rige en España, no porque en este país hayan sido nunca, ni sean ahora los religiosos comerciantes y mucho menos contrabandistas, ni esto supone la circular, sino para precaver que se abuse nunca de las gracias que la piedad (no la debilidad como dice el indecente periódico) de nuestro Soberano ha acordado á estos cuerpos beneméritos; *distintos á la verdad, no como él dice á la sociedad*, sino á la impiedad y al ateísmo revolucionario, al que no dejan de atacar y contra el que claman y clamarán siempre, á fin de que no se dejen arrastrar de su maléfico influjo ni los Gobiernos ni los pueblos, preservándoles así de los males que derrama por todas partes donde por desgracia se llega á introducir, y correspondiendo de este modo con su influencia (que por mas que el mismo periódico no lo quiera creer, y se burle de la *Cotidiana* y de la *Gaceta de Francia* porque lo creen, es no solo utilísima, sino tambien necesaria para el bien de los Estados), correspondiendo, repetimos, de este modo con su influencia á testificar su reconocimiento á los favores y consideraciones que merecen al Príncipe y á los vasallos.

Verian tambien en ella que no es una medida que se haya visto precisado á tomar el Gobierno porque los religiosos, como quiere el *Courrier*, sean tan discolos que no alcancen para hacerlos entrar en su deber las medidas que bastan en todas partes. Los religiosos españoles no ceden á ninguno en su obediencia, sumision y respeto á las autoridades legitimamente constituidas: predicán y enseñan, no solo con la palabra sino tambien con el ejemplo, que miran á Dios y su autoridad en la autoridad de la tierra, y defienden con obras y palabras, contra las doctrinas del *Courrier* y comparsa, que no hay autoridad que no venga de Dios, y que contradecir á la autoridad, es contradecir al precepto y á la voluntad expresa de Dios. Así piensan, y así obran los religiosos españoles; pero el Gobierno español, que es católico, y obra como tal, no quiere ja-

(1) ¡Desventurada parentela! La madre y la hija, y la nuera que está en medio, todas se embisten y asesinan. La revolucion despedaza á su prole como Medea.

(2) Bolívar es ya jefe supremo de Colombia, y con razon ó sin ella acomete al Perú, donde otra vez ha vencido y dominado: ¿Si querrá mandar allí tambien, y habrá dividido para triunfar? Su presente será siempre funesto á los peruanos, si les lleva la felicidad de que goza la triste Colombia.

mas herir ni atentar contra los derechos sagrados de los ministros del santuario; respeta su inmunidad, y para no entrometerse en lo que, ni en donde no le pertenece, obtiene el debido *placitum* del jefe universal y cabeza suprema de la Iglesia católica, para, si en algun caso lo creyese conveniente, ó por algun motivo le fuese preciso hacerlo, poder entrar en los conventos religiosos, y guardando todo el decoro y deferencias que la misma circular le previene, y que ha guardado si tal vez hizo uso de este permiso; registrar el interior de ellos, y satisfacerse así por sí mismo de lo que intenta averiguar. Y no será de mas añadir que muchas veces ha servido este permiso para cerrar bocas tan infames como las plumas del *Courrier*, que tan amantes como este de los religiosos, han supuesto, claro es con que fin, lo que después han visto que no habia, ni se habia abrigado en estos asilos de la virtud, tan odiados y tan atrocemente perseguidos por los malvados que en nuestro siglo se llaman filósofos.

#### AVISOS.

Por Real orden de 27 de Setiembre último se ha mandado sacar á nuevo remate el suministro de utensilios á las tropas del ejército de la capitania general de Extremadura por término de cuatro años; y en su virtud está señalado para dicho nuevo remate el dia 25 del presente mes á la hora de las doce en los estrados de la intendencia general en esta corte; advirtiéndose que debe verificarse bajo las condiciones del pliego que gobierna por punto general en esta clase de subastas, aprobado por S. M.; que se manifestará en la escribanía de la misma; en el concepto de que ha de ser firme y valedero sujeto á Real aprobacion.

En los dias 19 del actual, 2 de Noviembre próximo y 29 del mismo, á las doce de la mañana de cada uno, se subastará públicamente en la secretaría de la intendencia de Salamanca, á censo redimible con rédito del 3 por 100 al año, una casa propia de la Real Hacienda, sita en la villa del Barco de Ávila; de aquella provincia, tasada últimamente en la cantidad de 7800 rs. Se anuncia al público para gobierno de las personas que gusten interesarse en la subasta.

La junta de gobierno y la direccion de la compañía española de empresas varias han acordado convocar á los accionistas de la misma para el 12 de Noviembre próximo á la junta general, que á virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de su reglamento hubiera debido principiar el 1.º del corriente. Y en conformidad de lo que previene el artículo 8.º del mismo reglamento, se hace saber á los interesados por medio de este periódico.

#### ANUNCIOS.

*Décadas de medicina y cirugía prácticas.* Se ha publicado, el tomo ó trimestre 19 (9.º de la segunda época ó serie) de este periódico, y con él tambien el cuaderno 4.º de la Patología general de Broussais, que precede á su Patología especial, ó Nosografía médico-quirúrgica. Siendo tan cierta como sabida de todos la especie de agitacion que en el dia reina en el mundo médico, con motivo de la oposicion de sistemas, y de hallarse divididos los profesores de la ciencia de curar por sus doctrinas; aunque reunidos todos en la idea del bien comun, é impelidos sucesivamente por un mismo espíritu filosófico, se deja conocer que nunca mejor que ahora es necesario un periódico que señale con exactitud é imparcialidad los pasos que haga la ciencia, y contribuya á que todos los profesores del arte de curar caminen de acuerdo, y puedan hablarse y entenderse recíprocamente.

*Descubrimiento y conquista de América, ó compendio de la historia general del nuevo mundo*, por el autor del nuevo Robinson, traducido del frances, corregido y mejorado por D. Juan Corradi, segunda edicion en tres tomos en 8.º con tres mapas, y los retratos de Colon, Hernán-Cortés y Pizarro. Véndese á 48 rs. en pasta en la librería de Maturé, calle de las Carretas, en donde se halla tambien dicha obra con una coleccion de láminas que representan los principales pasajes, á 70 en pasta con cantos dorados.

*Resumen de las Metamorfosis de Ovidio*, contiene las mejores fábulas, segun se lee en la advertencia del abate Ragais, puesta al principio del libro. Un tomo en 8.º en rústica. Véndese á 3 reales en las librerías de Quirós, calle de Atocha, y Díaz, calle de Barrio Nuevo.